

Informe Inicial
del proceso

INFORME INICIAL PROCESO	
Posición de la Compañía:	EN CONTRA
Juzgado:	CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Demandante (informar calidad en que demanda):	CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Demandados (informar calidad en que se demando):	MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
Llamada en garantía (informar llamante en garantía):	ALLIANZ SEGUROS S.A.
Clase de proceso:	RESPONSABILIDAD FISCAL
Radicado:	1600.20.07.16.1253
Ramo/amparo	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL/MANEJO OFICIAL
Póliza:	3000084
Siniestro:	SIN DATOS
Fecha de Notificación de la demanda/ llamamiento:	25/10/2016
Fecha de presentación de contestación de la demanda/ llamamiento:	21/12/2016
Porcentaje o probabilidad de éxito:	50%
Resumen de hechos:	El proceso de responsabilidad fiscal tiene como antecedente la Auditoria modalidad especial, iniciada el 25 de mayo de 2016 y terminada el 8 de agosto de 2016 en la Secretaria de Cultura y Turismo de Cali, en la cual se evidencio un presunto detrimento patrimonial por la suma de \$281.027.505, con ocasión de las supuestas irregularidades en la celebración del contrato de obra No. 4148.0.26.208 suscrito por la doctora María Helena Quiñonez Salcedo en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo
Valor pretensiones totales de la demanda:	\$281.027.505
Valor pretensiones totales actualizadas:	
Concepto / valor de los perjuicios reclamados:	
Valor asegurado:	\$700.000.000
Valor Contingencia:	\$56.205.501
Observaciones sobre el valor de la contingencia:	
Resumen defensa del abogado:	Se alegó ausencia de cobertura de la póliza, existencia de coaseguro, deducible pactado
Concepto del abogado sobre la posición de la Compañía:	La contingencia se califica como eventual debido a que hasta la fecha no se ha acreditado que efectivamente se haya generado un detrimento patrimonial del Estado, ni se ha demostrado que el fundamento fáctico del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal ciertamente constituya un siniestro en los términos convenidos en el contrato de seguro utilizado como fundamento de la vinculación de la Compañía. En consecuencia, cual la decisión final depende de la valoración de las pruebas allegadas durante el trámite de la actuación. Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.
Sugerencia de reserva y comentarios:	\$ 28.000.000

Menor valor entre las pretensiones razonadas y/o aterrizadas de la demanda y el valor asegurado.